

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36391 TOLEDO

Edicto.

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 y de lo Mercantil de Toledo, anuncia:

Que en el procedimiento concursal numero Concurso Abreviado 0000259/2009 referente al concursado E.I.D Urbanización y Construcciones S.L, por auto de fecha 29/07/2011 ha acordado lo siguiente:

1º.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto 03/05/2011, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2º.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día 16 de Septiembre de 2011 a las 10:00 horas.

3º.- Abrir de oficio la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

4º.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5º.- La apertura de la sección de calificación del concurso.

Dentro de los diez días siguientes a la ultima publicación de este edicto, que esta previsto fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legitimo podrá personarse en dicha sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Toledo, 29 de julio de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110081329-1